

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

ACUERDO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**Dº PETRA MANZANO VEGA, SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.**

CERTIFICO: Que la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 26 de junio de 2024 adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

DÉCIMO, UNDÉCIMO Y DUODÉCIMO.- Informe detección baja desproporcionada, Valoración criterios y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/035 - Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 14 de junio de 2024, Código CSV 03adf2f3a501f1d08ebdc812a8d6a5e3d6412c69, relativo a la valoración y propuesta de adjudicación de las ofertas de las entidades que se han presentado a la contratación del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, el cual se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector público.

Concluye el mencionado informe realizando propuesta de adjudicación para los lotes 1, 2, 4 y 6 e informando de que existen ofertas en baja desproporcionada en el lote 3.

En el caso del cálculo de bajas del lote 3, los miembros de la Mesa pasan a realizar un nuevo cálculo ya que consideran que en el informe no está el cálculo correctamente realizado, siendo éste el siguiente:

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS -10% (AMARILLO)	RESULTADO
DISTRIBUCIONES MERFRUCOR, S.L.	19,0000	19,0000	ALZA
FRUTAS CARPIO CÓRDOBA, S.L.	0,4435	0,0000	0,4435
FRUTAS MENGUAL, S.L.	3,0000	3,0000	3,0000
VICENTA CLEMENTE MILLAN	12,0000	12,0000	12,0000
MEDIA ARITMÉTICA	8,6109	11,3333	
+10% MEDIA	9,4720	12,4667	
-10% MEDIA	7,7498		

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

Realizados los nuevos cálculos se comprueba que la entidad incurso en baja desproporcionada, Distribuciones Merfrucor S.L., es la misma que en el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, por tanto, según estipula la cláusula 12.2. del PCAP, “Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y acuerda conceder un plazo de **5 días naturales** a la entidad **Distribuciones Merfrucor S.L.** para que presente, a través de la Plataforma de Contratación, justificación de su oferta incurso en baja desproporcionada.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor, al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo así como informe de valoración de las ofertas admitidas y propuesta de adjudicación.

En cuanto a los lotes 1, 2, 4 y 6, el Jefe del Departamento de Medio Ambiente, en su informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar la documentación contenida en el sobre B electrónico de las empresas admitidas en el proceso de licitación y cuyo resumen por lotes es el siguiente:

**Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación**Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

LOTE 1: CARNES

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L.	2,50 % (80,00 puntos)	75 % (20,00 puntos)	100,00

LOTE 2: PESCADOS, ARNES E INSECTOS

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
SAINT LAURENT S.A.S	5 % (80,00 puntos)	0 % (0 puntos)	80,00

LOTE 4: CEREALES, FORRAJES Y PAJA

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
MANUEL GUERRERO PULIDO	2,00 % (80,00 puntos)	75% (20,00 puntos)	100,00

LOTE 6: PIENSOS ESPECÍFICOS

EMPRESA	CRITERIOS		TOTAL
	MEJORA OFERTA ECONÓMICA	AMBIENTALES	
SAINT LAURENT S.A.S	5 % (80 puntos)	0% (0 puntos)	80,00

Se observa que en la propuesta de adjudicación realizada por el Servicio Gestor se han aplicado los porcentajes de baja al precio de licitación cuando, tal y como se establece en la cláusula cuarta del Pliego Administrativo:

*“ El presupuesto base de licitación del contrato se ha calculado en base a precios unitarios, tal y como permiten los artículos 102.4 y 309.1 de la LCSP, y de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional trigésima tercera de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros en función de las necesidades, el Ayuntamiento de Córdoba no está obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto aprobado, sino que quedará subordinado a las necesidades de esta Administración, **el presupuesto base de licitación será el presupuesto máximo del contrato** ”.*



Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@avuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe con las observaciones realizadas y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar las ofertas presentadas por las entidades CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (Lote 1); SAINT LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456 (Lotes 2 y 6) y MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: ***544*** (Lote 4) como las más ventajosas en sus respectivos lotes para el Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, proponiendo a continuación que por el Teniente Alcalde delegado de Contratación, en base al Acuerdo de Junta de Gobierno Local N.º 602/23, de 26 de junio, de delegación de competencias, se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a las entidades **CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 (Lote 1); SAINT LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456 (Lotes 2 y 6) y MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: ***544*** (Lote 4)**, que han presentado las ofertas más ventajosas, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Jefe del Departamento de Medio Ambiente de fecha 14 de junio de 2024, Código CSV 03adf2f3a501f1d08ebdc812a8d6a5e3d6412c69, para los lotes 1, 2, 4 y 6 del Suministro alimenticio para los animales de la colección zoológica del Centro de Conservación Zoo Córdoba, según los productos ofertados, en las siguientes cantidades para cada uno de los lotes:

LOTE 1: CARNES

CARNES Y FÁBRICA DE EMBUTIDOS MONTORO S.L. con CIF: B14771968 en la cantidad máxima de 60.547,73 € más 6.054,77 € de IVA (10%), total 66.602,50 €, con un porcentaje de baja del 2,50 % sobre los precios unitarios del lote y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

LOTE 2: PESCADOS, ARNES E INSECTOS

SAINTE LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456 en la cantidad máxima de 19.157,59 € más 1.915,76 € de IVA (10%), total 21.073,35 €, con un porcentaje de baja del 5% sobre los precios unitarios del lote.

Hash: 1b33971856dc966911820de84131098e855e6e549e3409189cd36dd5b476ac634b8a25c0446cd91d4b8d48bdf2d2006a17b2830f61a21eb779cd16bdf3d3b4b432 | PÁG. 4 DE 8

**FIRMANTE**

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:28:11 CET

URL DE VALIDACIÓN<https://sede.cordoba.es>

Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

LOTE 4: CEREALES, FORRAJES Y PAJA

MANUEL GUERRERO PULIDO con NIF: *544******, en la cantidad máxima de 45.400,00 € con IVA (8.050,00 € sin IVA y 33.954,55 más 3.395,45 € de IVA (10%)), con un porcentaje de baja del 2% sobre los precios unitarios de lote y la garantía de que al menos el 75% de los productos ofertados provengan de una distancia menor de 200 kilómetros.

LOTE 6: PIENSOS ESPECÍFICOS

SAINT LAURENT, SA con CIF: N0013485H/FR56337860456 en la cantidad máxima de 25.143,27 € € más 2.514,33 € de IVA (10%), total 27.657,60 €, con un porcentaje de baja del 5% sobre los precios unitarios del lote.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares**, siendo ésta la siguiente:
- CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
- Escrituras de constitución y de apoderamiento.
- Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: <https://tributos.cordoba.es/>

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto “bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)”.



Subdirección General de Contratación
Departamento de ContrataciónUnidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@avuncordoba.es**CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN**

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditará mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de solvencia económica y técnica
- Declaración de no estar incurso en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LCSP.
- Dirección de correo electrónico en que efectuar notificaciones
- Certificado de encontrarse al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con la Hacienda Municipal.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva que se muestra a continuación, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541.

- Lote 1:..... 3.027,39 €
- Lote 2: 957,88 €
- Lote 4:..... 2.100,23 €
- Lote 6: 1.257,16 €

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caucción, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se **ADVIERTE** de que en caso de que dichas entidades no presenten la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que han retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote correspondiente.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.



Subdirección General de Contratación
Departamento de Contratación

Unidad de Contratación Administrativa
Código RAEL JA01140214
C/ Capitulares, 1 14071 – Córdoba
☎ 957 49 99 00 Ext. 17090 - 17295 - Fax 957 49 99 32
email: admon.compras@ayuncordoba.es

CERTIFICACIÓN ACUERDO MESA CONTRATACIÓN

Acta núm:	LE438
Fecha:	26/06/24

Y para que conste, surta sus efectos donde corresponda, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, expido la presente certificación en Córdoba.

LA SECRETARIA SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Petra Manzano Vega

Hash: 1b33971856dc966911820de84131098e855e6e6549e3409189d36dd5b476ac634b8a25c0446cd91d4b8d48bdf2d2006a17b2830f61a21eb779cd16bdf63b4b432 | PÁG. 7 DE 8



FIRMANTE

PETRA MANZANO VEGA (AUXILIAR ADMINISTRATIVA)

CÓDIGO CSV

8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278

NIF/CIF

****539**

FECHA Y HORA

28/06/2024 13:28:11 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.cordoba.es>

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278

Dirección de verificación del documento: <https://sede.cordoba.es>

Hash del documento: 1b33971856dc966911820de8413f098e8555e6e549e3409189d36dd5b476ac634b8a25c0446d91d4b8d48bdf2d2006a17b2830f61a21eb779cd16bdfd3b4b432

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0016640_2024_00000000000000000000021272600

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 28/06/2024 13:27:09

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acuerdo

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 8ae2fda2fdc3912b2cc566f103dc8a1e1bedc278

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf